

## DECRETO N° 606

CASTRO, 13 DE Septiembre del 2021.-

**VISTOS:** El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral, Región de los Lagos; La Ley N°18.290, "Ley del Tránsito"; Carta de Solicitud de Actividad de Sociedad Austral de Electricidad S.A. con fecha 10 de Septiembre del 2021; y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

**AUTORIZASE A LA EMPRESA SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.** La suspensión del tránsito vehicular, en calle Admirante Latorre, entre las calles Bernardo O'Higgins y San Martín de la Ciudad de Castro entre los horarios **14pm a 17pm** aproximadamente, el día **14 de Septiembre del 2021**. Campaña Preventiva denominada "**Celebra con alegría sin perder tu energía**" con la finalidad de crear conciencia a la ciudadanía entre la proximidad de las Fiestas Patrias.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 19/10/2009 Ley de Transito N° 18.920 y D.S N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza e los trabajos. En caso de rotura demarcación pintura termoplásticas deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de transito está deberá quedar reinstalada.

Dicha Institución será solidariamente responsable por los daños producidos en accidente, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/Lbc/cgy

Distribución:

- Carabineros de Castro
- Dirección de Transito.
- RR.PP.
- Interesados
- Archivo Secretaria Municipal